

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

11604

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura de trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de interés autonómico energético y declaración de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento energético INCA BESS 66 kV y de los proyectos de alternativas de infraestructuras de evacuación en el término municipal de Inca (exp. BAT 2023/33572)

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, en que se regula el procedimiento de la declaración de interés autonómico energético, se somete a información pública la petición de la entidad ONE VICTORIA SOLAR 2, SL, de autorización administrativa previa, declaración de interés autonómico energético y declaración de impacto ambiental para las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.: BAT 2023/33572

Infraestructura de almacenamiento:

Denominación de la instalación: «Anteproyecto instalación de almacenamiento energético *stand-alone*. INCA BESS 66kV».

Término municipal: Inca

Presupuesto: 37.270.898,86 euros

Descripción: la actuación consiste en la construcción de un sistema de almacenamiento de energía por baterías en la modalidad aislada situado en el polígono 7, parcela 512, del término municipal de Inca. Con una capacidad de acceso a la generación de 55 MW y una energía de almacenamiento de 123,328 MWh.

Además el promotor presenta dos alternativas de líneas de evacuación que también se someten a información pública, de las cuales, una vez acabado el procedimiento, solo se autorizará, y por lo tanto solo se podrá ejecutar, una.

Propuesta principal de infraestructura de evacuación:

Denominación de la instalación: «Proyecto técnico administrativo instalación de almacenamiento energético *stand-alone* línea de evacuación Inca BESS 66 kV» (LAT COLECTORA PROIN – INCA 66 kV).

Término municipal: Inca

Presupuesto: 1.516.019,57 euros

Descripción: la actuación consiste en la construcción de un línea de evacuación para el almacenamiento de energía por baterías en la modalidad aislada situado en el polígono 7, parcela 512, del término municipal de Inca. Esta alternativa comprende la evacuación de la energía desde la estación de almacenamiento hasta a la subestación SET INCAS 66 kV pasando por la subestación SET PROIN 66/30 kV.

Denominación de la instalación: «Anteproyecto instalación de almacenamiento energético *stand-alone*. Subestación colectora. Inca BESS 66 Kv» (SET PROIN 66/30 kV).

Término municipal: Inca

Presupuesto: 2.946.346,30 euros

Descripción: la actuación consiste en la construcción de una subestación colectora SET PROIN 66/30 kV situada en el polígono 7, parcela 512, del término municipal de Inca.

Propuesta alternativa de infraestructura de evacuación:

Denominación de la instalación: «Proyecto técnico administrativo instalación de almacenamiento energético *stand-alone* línea de evacuación



Inca BESS 66 kV». (LAT INCA BESS – SET SON VIVOT 30 kV)

Término municipal: Inca

Presupuesto: 561.215,70 euros

Descripción: la actuación consiste en la construcción de un línea de evacuación para el almacenamiento de energía por baterías en la modalidad aislada situada en el polígono 7, parcela 512, del término municipal de Inca. Esta alternativa comprende la evacuación de la energía desde la estación de almacenamiento hasta a la subestación SET SON VIVOT 30 kV.

Esta información pública también se hace en aplicación de:

El artículo 10 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril.

El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El artículo 3 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, en que se regula el procedimiento de la declaración de interés autonómico energético.

El artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, para que sea simultánea a la información pública del procedimiento ambiental.

Todo ello se hace público para conocimiento general, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, y para que cualquier persona interesada pueda examinar los proyectos en la Sede Electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (exp. BAT 2023/33572).

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma digital (8 de noviembre de 2024)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 31, de 22/07/2023).

